

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 14955** *Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria de procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución por el director general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunitat Valenciana, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Resolución de 28 de octubre de 2020, publicada en el DOGV el día 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se realizó convocatoria por la que se promueve en la Comunitat Valenciana un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad, para la cualificación profesional SSC322-3: Educación infantil.

Segundo.

En este procedimiento el número de plazas convocadas es de 110.

Cualificación profesional	Unidades de competencia		Título	Certificado de Profesionalidad
Educación Infantil. (SSC322_3) (Real Decreto 1368/2007)	UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	Técnico Superior en Educación Infantil. (Real Decreto 1394/2007).	Estas unidades de competencia no están asociadas a ningún certificado de profesionalidad
	UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.		
	UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.		
	UC1030_3	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.		
	UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.		
	UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas		
	UC1033_3	Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.		

Tercero.

El plazo de preinscripción quedará abierto desde el 10 de noviembre al 7 de diciembre de 2020 inclusive.

Cuarto.

Las bases de la resolución de este procedimiento, así como el enlace para realizar la oportuna preinscripción, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales>.

Quinto.

Este procedimiento será financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

València, 10 de noviembre de 2020.–El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Manuel Gomicia Giménez.